

Trabajadores no podrán ser despedidos cuando sus parejas están embarazadas o en período de lactancia

Esteban Arrieta earrieta@larepublica.net | Miércoles 08 septiembre, 2021 10:30 am



Actualmente, la ley solo protege a las mujeres. Archivo/La República.



Con el objetivo de proteger el bienestar de las familias, los diputados dictaminaron esta mañana, un proyecto que prohíbe el despido de los trabajadores cuando sus respectivas parejas están embarazadas o en período de lactancia.

[Lea más: Empleados públicos gozarán de un mes de licencia de paternidad pagada](#)

Actualmente, la ley solo protege a las mujeres.

La iniciativa también cubre a las parejas que [viven en unión libre](#) o que [están casadas](#) y para comprobar el estado de embarazo de su compañera sentimental, deberán presentar un comprobante de la Caja.

[Lea más: Más de 300 embarazadas fueron despedidas ilegalmente en 2017](#)

Asimismo, no discrimina y permite que las parejas del mismo sexo que esperan un hijo estén cubiertos por la ley.

“Este es un proyecto que plantea verdadera igualdad, ya que busca que el Código de Trabajo proteja el trabajo de la pareja por igual cuando se encuentran en situación de embarazo o período de lactancia”, dijo Floria Segreda, diputada de Restauración Nacional y proponente de la iniciativa.

La iniciativa ya culminó el trámite en comisión y ahora pasará al plenario para su votación en primer debate.

“Con esta propuesta garantizamos el resguardo del trabajo de la pareja cuya esposa o pareja se encuentre en estado de embarazo, al igual que pasa con las madres, el despido de un hombre significaría una violación grave al Código de Trabajo”, dijo Segreda.

En estos casos, solo se permitirá el despido por falta grave, pero no por recorte de personal o cualquier otra razón.

“Esta iniciativa es loable, ya que busca proteger los ingresos de una familia cuando se encuentre en este periodo tan importante, con él hacemos extensivo el derecho a los hombres y mujeres, además es un esfuerzo importante para visibilizar su corresponsabilidad en el cuidado y la crianza de los menores”, finalizó Segreda.